



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2885.-/
RENAICO, 01 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Decreto alcaldicio Exento N° 2697 de fecha 10 de noviembre de 2014 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-152-L114, para la contratación del Diseño y Ejecución de Sala Infantil, Biblioteca Pública Municipal Villa Tijeral.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación para Diseño y Ejecución de Sala Infantil, Biblioteca Pública Municipal Villa Tijeral.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación para la ID: **4513-152-L114**, a Samuel German Ulloa Altamirano, Rut N° 76.424.444-3 por un monto de \$1.140.389.- (un millón ciento cuarenta mil trescientos ochenta y nueve pesos para la Contratación para Diseño y Ejecución de Sala Infantil, Biblioteca Pública Municipal Villa Tijeral, Orden de Compras N° 4513-423-SE14).

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-21-001-001
Programa	Mejoramiento y Ampliando las Fronteras de la Lectura

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2887/
RENAICO, 01 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-422-SE14**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, por un Monto de \$ 945.631.- (Novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos) más IVA.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDESA (S)

V°B°

CONTROL

EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2888/
RENAICO, 01 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de material publicitario para ser empleados en el Programa de Apoyo a la Producción Familiar para Autoconsumo".


DECRETO

1.- Apruébese La siguiente Base de Licitación para La ID: **513779-45-L114**, para la Adquisición de materiales para ser empleados en el Programa de Apoyo a la Producción Familiar para Autoconsumo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDESA (S)


EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B°
CONTROL






MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2889
RENAICO, 01 de diciembre de 2014.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Otec para 2 cursos de Capacitación. Proyecto **"Nuevas metodologías de Apresto Laboral para incrementar la inserción laboral de calidad de mujeres jefas de hogar y jóvenes entre 18 y 25 años de edad, Comuna de Renaico"**.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-169-L114**, para la Contratación para Contratación de Servicio de Otec para 2 cursos de Capacitación. Proyecto **"Nuevas metodologías de Apresto Laboral para incrementar la inserción laboral de calidad de mujeres jefas de hogar y jóvenes entre 18 y 25 años de edad, Comuna de Renaico"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Elcira Morales Velasquez
ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)

EMV/GCHS/VGA/jss
EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B°
CONTROL *[Signature]*





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2896.-/

RENAICO, 01 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

- a) La Convocatoria de Seminario "**DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS EN CAPACITACION MUNICIPAL**"
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la estimación de ingresos gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2890 de fecha 01 de diciembre de 2014 que autoriza la asistencias de funcionarios a la convocatoria de Seminario "**DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS EN CAPACITACION MUNICIPAL**".
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), el que se llevara a efecto en la ciudad de Santiago entre los días 03, 04 y 05 de Diciembre del 2014, se autoriza a los funcionarios sra. Patricia González Salgado, Técnico, Grado 14º, Eduardo López Mariangel, Auxiliar, Grado 17º.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-424-SE14, por la naturaleza de la negociación, a nombre de CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE, Rut N° 70.889.300-5, por un monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), exenta de impuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL _____



PBA/GCHS/VGA/jmi

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal.
- Oficina de Partes.
- Copia Expediente.





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2897/
RENAICO, 01 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Monitor para Taller de Pintura al Oleo. Programa Escuela de Arte.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-171-L114**, para la Contratación para Contratación Monitor para Taller de Pintura al Oleo. Programa Escuela de Arte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**

EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**V°B°
CONTROL**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2898/
RENAICO, 01 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Monitor para Taller de Orfebrería Mapuche. Programa Escuela de Arte.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-170-L114**, para la Contratación para Contratación Monitor para Taller de Orfebrería Mapuche. Programa Escuela de Arte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**

EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**V°B°
CONTROL**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2899/
RENAICO, 01 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Monitor para Taller de Telar Mural. Programa Escuela de Arte.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-172-L114**, para la Contratación para Contratación Monitor para Taller de Telar Mural. Programa Escuela de Arte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**


**EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

**V°B°
CONTROL**





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2904.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-425-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$380.994.- (treientos ochenta mil novecientos noventa y cuatro pesos), IVA. incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL _____

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2905.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-426-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESAS LIPIGAS S A.**, Rut N° **96.928.510-k** por un monto de \$64.406.- (sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos), IVA. incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL _____

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2906.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de envases vacíos de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-427-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESAS LIPIGAS S A.**, Rut N° **96.928.510-k** por un monto de \$192.780.- (ciento noventa y dos mil setecientos ochenta pesos), IVA. incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL _____

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2918.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 44 del Director de Obras de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de pintura y rodillo para el Programa Mantenición Vial.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de pintura y rodillo para el Programa Mantenición Vial.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-31-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$322.915.- (trescientos veintidós mil novecientos quince pesos), IVA., incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenición Vial
Sub Programa	Mantenición Vial Urbana y Señalética
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL _____

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2919.-/
RENAICO,02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la contratación de un Show de Navidad con juegos inflables para la celebración de la Navidad a los niños del sector de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Apruébense las Bases para la licitación N° 3907-63-L114, para la contratación de un Show de Navidad con juegos inflables para la celebración de la Navidad a los niños del sector de Tijeral.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL _____

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2928.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado del Programa SENDA, en que solicitan la adquisición de balones de futbol.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de de balones de futbol para el Programa SENDA 2014.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-428-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de MUNDO DIDACTICO LIMITADA, Rut N° 77.248.320-1, por un monto de \$157.037.- (ciento cincuenta y siete mil treinta y siete pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-005
Programa	SENDA Previene 2014

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCÓN
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2929.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El memorándum del encargado de UDEL, en la que solicita la adquisición de cuadernillos para usuarios del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cuadernillos para usuarios del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-429-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de FRIDA ORIZA MINDER SANTINI, Rut N° 9.822.350-9, por un monto de \$78.540.- (setenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos), IVA. incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-004-004
Programa	Autoconsumo 2014
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**

**PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

CONTROL



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2930.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de envases vacíos de gas la que ira en beneficio de los socios.
- Que la **EMPRESAS LIPIGAS S A.**, rechazo la Orden de Compras N° 4513-427-CM14, por error en el calculo del impuesto.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2906 de fecha 02 de Diciembre de 2014.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513--CM14 a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESAS LIPIGAS S A.**, Rut N° **96.928.510-k** por un monto de \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos), exenta de impuesto.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL

PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

CONTROL



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2931.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-431-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$ 366.864.- (treientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) IVA., incluido

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL
PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2932.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 199 del 26 de octubre de 2014 de la encargada de Cultura para la adquisición de bebidas y jugos para el Programa Orquesta Instrumental.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de bebidas y jugos para el Programa Orquesta Instrumental.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-432-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$35.461.- (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos), IVA. incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Municipal
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

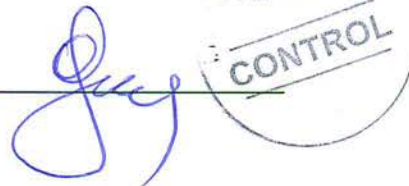


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2933/
RENAICO, 03 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 163, donde se solicita material de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 504.611.- (Quinientos cuatro mil seiscientos once pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-435-CM14.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDESA (S)**

**V°B°
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2934/
RENAICO, 03 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 163, donde se solicita material de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 782.189.- (Setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-433-CM14.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Material de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDESA (S)**

**V°B°
CONTROL**



**EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2935.- /
RENAICO, 04 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un timbre.

DECRETO

1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-434-CM14 , a través de Convenio Marco a nombre de Humberto Garetto e Hijos Limitada, Rut. N° 81.771.100-6, por un monto de \$9.402.- (nueve mil cuatrocientos dos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR**

V° B° Control _____



PBA/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2936/
RENAICO, 03 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de servicio de traslado para Gira recreativa Orquesta Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-173-L114**, para la Contratación para Servicio de traslado para Gira recreativa Orquesta Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**

EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**V°B°
CONTROL**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2937/
RENAICO, 03 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Afiches, actividades Bibliomovil.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-174-L114**, para la Adquisición de Afiches, actividades Bibliomovil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)


EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B°
CONTROL






**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2938/
RENAICO, 03 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para Taller de Telar Mural. Programa Escuela de Arte.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-175-L114**, para la Adquisición de Insumos para Taller de Telar Mural. Programa Escuela de Arte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gustavo Chavez Sepulveda
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



Elcira Morales Velasquez
**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**

V°B°
CONTROL

[Signature]



[Signature]
EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2941.-/
RENAICO, 03 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2528 de fecha 23 de Octubre de 2014, que aprueba las Bases para la licitación N° 3908-21-LE14 para la adquisición de Uniformes para el Personal Masculino y Femenino de la municipalidad de Renaico.
- b) La Ofertas recibidas a través del portal.
- c) El análisis de ofertas realizada por la comisión enunciada el punto 13 de las bases.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de uniformes para el personal de la municipalidad de Renaico.
- Que las ofertas recibidas no se ajusta al presupuesto disponible.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación N° 3908-21-LE14 por no ajustarse al presupuesto estimado.
- 2.- Devuélvase Boleta de garantía N° 6499703 a nombre de Almendra Poblete y Compañía Limitada por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por la seriedad de la oferta.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDESA (S)**

V°B° CONTROL

**EMV/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2942/
RENAICO, 03 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2826 de fecha 24 de noviembre de 2014 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-62-L114**, para la contratación de un profesional Psicólogo para Taller "Inversión en Crisis", programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2014.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un profesional Psicólogo para Taller "Inversión en Crisis", programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2014.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-62-L114**, a nombre de **MARIANO ESTEBAN FUENTES ZAMBRANO PROGRAMAS DE CAPACITACION EIRL.**, Rut N° 76.157.956-8, por un monto de \$ 620.000.- (Seiscientos veintiséis mil pesos) Exento de IVA. Por ajustarse a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compra para la Licitación N° **3907-62-L114**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-005-006
Programa	Fondo de Fortalecimiento Municipal 2014

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDESA (S)**

**V°B°
CONTROL**



**EMV/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2943/
RENAICO, 04 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2823 de fecha 24 de noviembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-160-L114**, para la Adquisición de Colchonetas. Ejecución Proyecto Fondo del Libro y la Lectura "Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura" 2014.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Colchonetas. Ejecución Proyecto Fondo del Libro y la Lectura "Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura" 2014.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-160-L114**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA**, Rut N° 76.171.739-1, aumentando las cantidades a 7, por un monto de \$ 139.860 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-160-L114**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-21-001-001
Programa	Mejorando y Ampliando las fronteras de la Lectura

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**

V°B°
CONTROL

CONTROL

EMV/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2944/
RENAICO, 04 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2834 de fecha 25 de noviembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-162-L114**, para la Contratación de un monitor, para impartir curso de arreglos florales para usuarios del Programa PRODESAL II.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un monitor, para impartir curso de arreglos florales para usuarios del Programa PRODESAL II.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-162-L114**, a nombre de **MAXIMO ARIEL ESPARZA FREIRE**, Rut N° 9.436.642-9, por un monto de \$ 555.550 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos) Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-162-L114**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL II 2014-2015

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**

VºBº
CONTROL



EMV/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2945/
RENAICO, 04 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2825 de fecha 24 de noviembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-158-L114**, para la Adquisición de Poltrona Redonda. Ejecución Proyecto Fondo del Libro y la Lectura "Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura" 2014.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Poltrona Redonda. Ejecución Proyecto Fondo del Libro y la Lectura "Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura" 2014.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-158-L114**, a nombre de **MARIA GONZALEZ HENRIQUEZ**, Rut N° 12.698.615-7, aumentando las cantidades en un producto más, por un monto de \$ 99.540 (Noventa y nueve mil quinientos cuarenta pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-158-L114**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:


N° de cuenta	114-05-21-001-001
Programa	Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)

VºBº
CONTROL  CONTROL

EMV/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2946/
RENAICO, 04 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2814 de fecha 21 de noviembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-157-L114**, para la Contratación de Servicio de colaciones para usuarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar que participaran del encuentro regional en la ciudad de Temuco.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de colaciones para usuarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar que participaran del encuentro regional en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-157-L114**, a nombre de **ANDREA VALDEBENITO MUÑOZ**, RUT N° 12.124.000-9, aumentando las cantidades de 12 a 18 colaciones, por un monto de \$ 55.800 (Cincuenta y cinco mil ochocientos pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-157-L114**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-08-006
Programa	Mujeres y Jefas de Hogar

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE SA (S)

VºBº
CONTROL

 CONTROL

EMV/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2954/
RENAICO, 04 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Poleras para el Programa SENDA.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-176-L114**, para la Adquisición de Poleras para el Programa SENDA.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)**


**EMV/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

**V°B°
CONTROL**






**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2955/
RENAICO, 04 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Productora de Evento para actividad "TARDE DEPORTIVA Y RECREATIVA SENDA PREVIENE RENAICO"

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-177-L114**, para la Contratación de Productora de Evento para actividad "TARDE DEPORTIVA Y RECREATIVA SENDA PREVIENE RENAICO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE SA (S)


EMV/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2957.-/
RENAICO, 04 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-441-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de FRIDA ORIZA MINDER SANTINI, Rut N° 9.822.350-9, por un monto de \$159.698.- (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos), IVA., incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestion Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRICADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO BARRAZA ALARCON
ADMINISTRADOR

V°B°
CONTROL


CONTROL

PBA/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2970./
RENAICO, 09 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 19 de noviembre de 2014 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-155-L114.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de Servicio de desayuno y almuerzo para el día de campo con Equipo Técnico Programa PRODESAL área INDAP ANGOL-RENAICO.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-155-L114, a nombre de Rosa Fuentes Bustamante, Rut N° 6.603.797-5, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) IVA., incluido, por ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 4513-443-SE14 .
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL II 2014-2015
- 3.- Se realizará cambio en la fecha de la reunión para una mejor asistencia del Equipo Técnico.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2971/
RENAICO, 09 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 81 de fecha 09 de diciembre de 2014, donde se solicita la compra de materiales de difusión PMTJH.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de difusión Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra directas a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **COMERCIAL NORFI LIMITADA.**, Rut N° 76.781.730-4, por un monto total de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido. Orden de Compra N° 4513-442-SE14
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-006
Programa	Mujeres Jefas de Hogar 2014

- 3.- Se adjuntan 3 Cotizaciones:

Proveedor	Rut
Comercial Norfi Ltda	76.781.730-4
Juan Mauricio Erices S	13.807.010-7
Paula Sepúlveda	13.732.983-2

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

V°B°
CONTROL



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2978/
RENAICO, 09 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de transporte para Gira Técnica al CET (Centro de Educación de Tecnología) de Yumbel, con usuarios PRODESAL.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-178-L114**, para la Contratación de Servicio de transporte para Gira Técnica al CET (Centro de Educación de Tecnología) de Yumbel, con usuarios PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**

CONTROL

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2979.-/
RENAICO, 09 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras de fecha 03 de Diciembre de 2014 del encargado de UDEL en la que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del PRODESAL II.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la estimación de ingresos gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del PRODESAL II.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-444-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$64.297.- (sesenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos) IVA., Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL II 2014- 2015

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2992.-/
RENAICO, 09 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 05 de diciembre de 2014 enviado por encargado de UDEL, para la adquisición de materiales de gasfitería.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de gasfitería.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-179-L114, para la adquisición de materiales de gasfitería.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL

CONTROL

**JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2996/
RENAICO, 10 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Capacitación de Sistema de Riego Tecnificado, para Usuarios del Programa PRODESAL.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-180-L114**, para la Contratación de Servicio de Capacitación de Sistema de Riego Tecnificado, para Usuarios del Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B°
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2997.-/
RENAICO, 10 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 453 de la Jefe del Departamento Social, en la que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del Programa Fondo Fortalecimiento Municipal 2014.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del Programa Fondo Fortalecimiento Municipal 2014.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-445-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$39.656.- (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos), IVA. incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-005-006
Programa	Fondo Fortalecimiento Municipal 2014
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

CONTROL

**JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2999/
RENAICO, 10 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Capacitación para realizar Curso de Administración y Contabilidad Básica, para Usuarios del Programa PRODESAL.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-181-L114**, para la Contratación de Servicio de Capacitación para realizar Curso de Administración y Contabilidad Básica, para Usuarios del Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3000/
RENAICO, 10 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser Empleados en Parcelas demostrativas de la Unidad Operativa Renaico 1. Programa PRODESAL 1.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-183-L114**, para la Adquisición de Insumos para ser Empleados en Parcelas demostrativas de la Unidad Operativa Renaico 1. Programa PRODESAL 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAQ MARILAO
ALCALDE

V°B°
CONTROL

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3009.-/
RENAICO, 10 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 216 de fecha 09 de Diciembre Del 2014 de la alcaldía a en la que solicitan la adquisición de Equipos Computacionales para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Equipos Computacionales para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT N° **76.068.574-7**, por un monto de US\$40.363,79 .- IVA. Incluido, Orden de Compras N° **4513-447-CM14** .
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V° B° Control

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3010/
RENAICO, 10 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2871 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-163-L114**, para la Adquisición de canastas familiares para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de canastas familiares para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-163-L114**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **DISTRIBUIDORA LATITUD SUR**, Rut N° 76.315.688-5, por las líneas N° 1, 5, 7, 8, 15, 17 y 18, por un monto de \$ 968.400.- (Novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **CARLOS HUBERTO RAMIREZ SOTO**, Rut N° 7.634.844-8, por las líneas N° 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 21, por un monto de \$ 1.418.760.- (Un millón cuatrocientos dieciocho mil setecientos sesenta pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut N° 96.556.940-5, por las líneas N° 6, 16 y 19, por un monto de \$ 335.052.- (Trescientos treinta y cinco mil cincuenta y dos pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS**, Rut N° 8.172.307-9, por la línea N° 20, por un monto de \$ 79.200.- (Setenta y nueve mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-163-L114**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Canastas Familiares

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3013.- /
RENAICO, 10 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de helados para ser entregados para la navidad a los niños de la comuna.

DECRETO

- 1.- Apruébense las Bases para la licitación N° 3907-64-L114, para la Adquisición de helados para ser entregados para la navidad a los niños de la comuna.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINA MARILAO
ALCALDE**

VºBº CONTROL

CONTROL

**JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3016.-/
RENAICO, 10 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 45 del Director de Obras de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de herramientas para stock de bodega.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de herramientas para stock de bodega.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-32-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$120.526.- (ciento veinte mil quinientos veintiséis pesos), IVA., incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Otras mantenciones
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3017.-/
RENAICO, 10 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un grupo musical ranchero-tropical para el día 20 de Diciembre de 2014.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-48-L114, para realizará la contratación de un grupo musical ranchero-tropical para el día 20 de Diciembre de 2014.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3018/
RENAICO, 11 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de un grupo musical de Género Tropical para amenizar actividad que se realizara en la Plaza de armas de la Comuna el día 20 de diciembre de 2014.

DECRETO

1.- Apruébese La siguiente Base de Licitación para La ID: **513779-49-L114**, para la Contratación de un grupo musical de Género Tropical para amenizar actividad que se realizara en la Plaza de armas de la Comuna el día 20 de diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**



**EMV/GTJ/JCHP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3019/
RENAICO, 11 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de un Servicio de Amplificación para Actividad que se realizara el día 20 de diciembre de 2014 en la Comuna.

DECRETO

1.- Apruébese La siguiente Base de Licitación para La ID: **513779-50-L114**, para la Contratación de un Servicio de Amplificación para Actividad que se realizara el día 20 de diciembre de 2014 en la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B°
CONTROL



sch
EMV/GTJ/JCHP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3034.-/
RENAICO, 12 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°46 del Director de Obras de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de pintura y rodillo para el Programa Mantenimiento y reparaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de pintura y rodillo para el Programa Mantenimiento y Reparaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-34-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$129.358.- (ciento veintinueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos), IVA., incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento de Equipos Urbano y Otro
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3035/
RENAICO, 12 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales para un buen desarrollo de actividades del Personal de Patio.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-184-L114**, para la Adquisición de Materiales para un buen desarrollo de actividades del Personal de Patio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3036/
RENAICO, 12 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 01 de diciembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-171-L114**, para la Contratación de Monitor para Taller de Pintura al Oleo. Programa Escuela de Arte.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Monitor para Taller de Pintura al Oleo. Programa Escuela de Arte

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-171-L114**, a nombre del siguiente proveedor **EVELYN DUPRE**, Rut N° 15.638.415-1, por un monto de \$ 286.000.-

(Doscientos ochenta y seis mil pesos) Impuesto Incluido, por ajustarse a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-171-L114**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-21-04-004
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Escuela de Arte
Subprograma	Taller de Pintura

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3037/
RENAICO, 12 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2937 de fecha 03 de diciembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-173-L114**, para la Contratación de Servicio de Traslado para Gira Recreativa Orquesta Municipal.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Traslado para Gira Recreativa Orquesta Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-173-L114**, a nombre del siguiente proveedor **STASY YOLANDA VARELA GODOY**, Rut N° 13.805.806-9, por un monto de \$ 99.000.- (Noventa y nueve mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-173-L114**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Subprograma	Giras

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

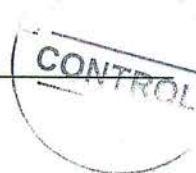


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3038/
RENAICO, 12 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2870 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-168-L114**, para la Contratación para realizar show Navideño basado en cuentos de Navidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación para realizar show Navideño basado en cuentos de Navidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-168-L114**, a nombre de los siguientes proveedores **SOCIEDAD CONSULTORA ADONAI, ANGOL LIMITADA**, Rut N° 76.387.634-9, por un monto de \$ 243.000.- (Doscientos cuarenta y tres mil pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-168-L114**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Bibliomovil

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3258/
RENAICO, 29 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3035 de fecha 12 de diciembre de 2014, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-184-L114**, para la Adquisición de materiales para un buen desarrollo de actividades del Personal de Patio.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para un buen desarrollo de actividades del Personal de Patio.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-184-L114**, a nombre de los siguientes proveedores:

- **ALEJANDRO ENRIQUE EGAS MUÑOZ**, Rut N° 7.300.882-4, por las líneas N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un monto de \$ 335.000.- (Trescientos treinta y cinco mil pesos) mas IVA, por ajustarse al presupuesto disponible y a los criterios de evaluación.
- **PATRICIO ANDRES ACEVEDO PEDRERO**, Rut N° 13.065.921-7, por las líneas N° 12 y 15, por un monto de \$ 309.800.- (Trescientos nueve mil ochocientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto disponible y a los criterios de evaluación.
- **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ADULAM LTDA**, Rut N° 76.186.052-6, por las líneas N° 2, por un monto de \$ 490.000.- (Cuatrocientos noventa mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto disponible y a los criterios de evaluación.
- **FERRETERIA VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA E.I.R.L.**, Rut N° 76.337.943-4, por las líneas N° 9, 10, 11, 13 y 14, por un monto de \$ 276.000.- (Doscientos setenta y seis mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto disponible y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-184-L114**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Mantenimiento y Reparaciones Varias

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

V°B°
CONTROL

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "Jee".

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº3264/
RENAICO, 29 DE DICIEMBRE DE 2014**

VISTOS:

- a) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl ID Nº 3908-31-LE14, en la que se publica licitación **“Adquisición de Uniformes para personal Masculino y Femenino de la Municipalidad de Renaico”**.
- b) La apertura de fecha 29 de Diciembre de 2014.-
- c) El Análisis de Oferta de fecha 29 de Diciembre de 2014.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de uniformes para el personal de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la licitación Nº 3908-31-LE14 **“Adquisición de Uniformes para personal Masculino y Femenino de la Municipalidad de Renaico”**. A nombre de los siguientes proveedores:
 - ABAD García Y PONS LTDA, Rut Nº 81.624.000-K, por las líneas Nº 1,2,3,4,7,8,9,10 y 11, por un monto de \$ 4.768.939.- (cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos), más IVA., por ajustarse a lo solicitado.
 - Almendra Poblete y Cia. Ltda., Rut Nº 76.298.499-7, por las líneas 5,6,12 y 13, por un monto de \$1.910.000.- (un millón novecientos diez mil pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2. Redáctese los contrataos entre la Municipalidad de Renaico y los siguientes oferentes.

- ABAD García Y PONS LTDA, Rut N° 81.624.000-K.
- Almendra Poblete y Cia. Ltda., Rut N° 76.298.499-7.

3. Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002	215-22-02-003
Área Gestión	Gestión Interna	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal	Gastos Personal
Sub Programa	Personal Planta	Personal Planta

N° Cuenta	215-22-02-002	215-22-02-003
Área Gestión	Gestión Interna	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal	Gastos Personal
Sub Programa	Personal a Contrata	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Personal a Honorarios

4. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3269/
RENAICO, 30 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Almuerzo para evento con autoridades.
- Que el Servicio requerido no excede las 3 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas a través de 3 cotizaciones a nombre de **FABIOLA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-496-SE14

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Érica Igor Torres	12.984.220-2
La Vaca Loca	10.073.998-4

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3276/
RENAICO, 30 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Coctel para evento de Inauguración.
- Que el Servicio requerido no excede las 3 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas a través de 3 cotizaciones a nombre de **FABIOLA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-497-SE14

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Érica Igor Torres	12.984.220-2
Rosa Rojas Salazar	8.196.342-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3277/
RENAICO, 31 de diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos para Giras de la Orquesta Instrumental.
- Que el Servicio requerido no excede las 3 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas a través de 3 cotizaciones a nombre de **VEGA MUÑOZ LIMITADA**, Rut N° 76.631.720-0, por un monto de \$ 213.760.- (Doscientos trece mil setecientos sesenta pesos) IVA Incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-498-SE14.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Subprograma	Giras

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Vega Muñoz Limitada	76.631.720-0
Rejino Rifo Delgado	6.478.976-7
Ricardo Pacheco Hernandez	8.796.252-0

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3281.-/
RENAICO, 31 de Diciembre de 2014.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 23 de diciembre del 2014 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-192-L114.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de implementación para salvavidas de la Comuna de Renaico.
- Las ofertas recibidas a través del portal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-192-L114 a los siguientes proveedores:
- Moulisart S.A., Rut N° 96.956.890-5, líneas N°2 y 7, por un monto de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) más IVA por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - Consorcio Empresarial Chile Unido Ltda., Rut N° 76.317.057-8, las líneas N° 1,3,4,5,6,8,9 y 10, por un monto de \$ 632.600.- (seiscientos treinta y dos mil seiscientos pesos)

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos personal
Sub Programa	Código del Trabajo

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3282/
RENAICO, 31 de diciembre de 2014**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2014
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.
- Que no se emitió Orden de Compras correspondiente a la Factura N° 51710, por lo que se emitirá con esta fecha la orden de compras para su regularización.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-1-SE15**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, por un Monto de \$ 1.068.065.- (un millón sesenta y ocho mil sesenta y cinco pesos) IVA., incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal